



La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, informa que, la atención a la ciudadanía permanece en el horario de 8:00 a 17:00, en las dependencias ubicadas en el Complejo Judicial del cantón Morona.

La decisión fue adoptada por la Directora Provincial de la entidad, Alexandra Ordóñez, con la finalidad de evacuar las causas pendientes, que no se pudieron sustanciar durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

A fin de cumplir con el aforo mínimo del 30% en las oficinas, los servidores del área jurisdiccional, laboran por turnos en las unidades judiciales: Penal, Violencia, Familia, Tribunal Penal y Sala Única Multicompetente.

Mientras que, la Unidad Judicial Civil continuará con el despacho de procesos en la modalidad teletrabajo y las juezas convocarán a las partes, para videoaudiencias domiciliarias.

Las audiencias en el resto de materias, se realizan de manera presencial, cumpliendo el protocolo de bioseguridad y el distanciamiento físico entre personas.

Las diligencias que involucren a servidores judiciales y/o a usuarios, en situación de vulnerabilidad o que cumplen aislamiento, se realizarán a través de medios telemáticos.

Además, se prioriza el teletrabajo para la mayoría de servidores judiciales del área administrativa.

Se intensificaron las medidas preventivas como, el control frecuente de temperatura corporal, el uso de gel antiséptico y alcohol, la desinfección del calzado y el uso obligatorio de la mascarilla, a fin de proteger la vida y salud de servidores y usuarios.

La atención en las unidades judiciales multicompetentes de Palora, Sucúa, Santiago, Limón Indanza y Gualaquiza, se realiza con normalidad adoptando el protocolo de bioseguridad del Consejo de la Judicatura.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – MORONA SANTIAGO